JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 1100131100032016 00778

NO ES DE RECIBO la solicitud que efectúan los señores SANDRO HERNANDEZ RAMIREZ y LIZZET CATALINA ROMERO CAMACHO, hasta tanto procedan a acreditar su derecho de postulación, teniendo en cuenta que para esta clase de asuntos deben actuar por intermedio de abogado legalmente autorizado, conforme lo prevé el art. 73 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO No. 38 HOY 23 DE JUNIO DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ad9b27f23a3f529e13b7af3cc13c7b2725f0b9157faf5f67d30bea20b716ed**Documento generado en 22/06/2022 03:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica